



Procedimiento de actuaciones sanitarias a realizar en menores migrantes no acompañados a su llegada a la Comunidad Autónoma de La Rioja con el fin de detectar de forma precoz enfermedades transmisibles y garantizar la actualización de su estado vacunal.

Debido a la mayor prevalencia de determinadas enfermedades transmisibles en los países de origen de menores migrantes no acompañados, se recomiendan la realización de las siguientes determinaciones serológicas y pruebas de cribado, con el objetivo de detectar precozmente infecciones, iniciar el tratamiento adecuado y/o completar la vacunación cuando sea necesario.

Cribado estándar de enfermedades transmisibles:

Se realizará **estudio serológico** de:

- Virus de la hepatitis B (VHB)
- Virus de la hepatitis C (VHC)
- Virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)
- Sífilis
- Virus de la hepatitis A (VHA)

Identificación de infección tuberculosa latente (ITL):

En ausencia de sospecha clínica de tuberculosis (TB), se debe realizar el cribado de ITL. Si el resultado es negativo, debe repetirse a los 2 ó 3 meses tras la llegada del menor, con el fin de asegurar que no se encontraba en período ventana.

- Se recomienda la realización del **test IGRA**.
- Alternativamente, puede realizarse la tuberculina (PT) que se considera positiva cuando la medida de induración en el sitio de punción es:
 - $\geq 5\text{mm}$ en personas con riesgo de progresión de infección a enfermedad
 - $\geq 5\text{mm}$ en niños (<10 años), con independencia del riesgo de progresión:
 - Niños en contacto íntimo con caso índice o sospechoso de TB
 - Niños sospechosos de enfermedad tuberculosa clínica o radiológica
 - Niños con inmunodepresión o infección por el VIH
 - Niños con conversión reciente de la PT

